Programa primera experiencia profesional en las Administraciones Públicas de concesión de subvenciones para la contratación de personas desempleadas menores de treinta años. Bases reguladoras y Convocatoria 2024. Valencia

Estado

Cerrado

Convocante

Conselleria de Educación, Universidades y Empleo. Valencia.

Objeto

Esta resolución tiene por objeto aprobar las bases reguladoras y la convocatoria para 2024 que regirán, en el ámbito de la Comunitat Valenciana, la concesión de subvenciones por la contratación mediante contratos formativos para la obtención de la práctica profesional de personas desempleadas menores de 30 años en el seno del Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas, en el marco del Plan nacional de recuperación, transformación y resiliencia. Asimismo, la resolución regula la concesión de las ayudas al desplazamiento de aquellas personas contratadas al amparo del programa.

El importe global máximo de las ayudas a conceder asciende a 3.370.000 euros. Este importe se desglosa en dos subprogramas:

- Empleos verdes: 1.685.000 euros.
- Empleos en competencias digitales: 1.685.000 euros.

El importe de la subvención a conceder a las entidades beneficiarias se

calculará en función del número de personas a contratar y el importe de los módulos recogidos en la resolución de convocatoria, determinados en función del grupo de cotización de la Seguridad Social que corresponda a cada contratación.

El importe de la subvención a conceder a las personas contratadas cuyo domicilio, en el momento de la contratación y desde antes de la publicación de la presente resolución, radique en distinta provincia a la de desempeño de su puesto de trabajo, ascenderá a 1.000 euros a tanto alzado, con una dotación de 30.000 euros.

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las entidades que integran el Sector Público Instrumental de la Generalitat Valenciana.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo para la presentación de las solicitudes será de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de esta resolución en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana. Por lo tanto, comenzará en día 17 de junio de 2024 y finalizará el 28 de junio de 2024.

El procedimiento de presentación telemática de la solicitud deberá identificar la cuenta bancaria en la que LABORA debe efectuar el pago de la subvención. Además deberá ir acompañada de la documentación detallada en las bases reguladoras.

Documentos adicionales

Res 5-06-24 BR y Conv 2024

Extract Resol 5-06-24